

Protección de Datos

Registro de Actividades de Tratamiento

Última actualización: 19 de febrero de 2020

Datos del responsable

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Pájara

Dirección: C/ Ntra. Sra. de la Regla N°3, (35628) Pájara. Las Palmas.

Teléfono: 928161704

Correo electrónico: info@pajara.es

Delegada de Protección de Datos: dpd@pajara.es

Actividades culturales y fiestas

Fines del tratamiento	Organización y gestión de actividades culturales y fiestas del municipio.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Personas físicas y representantes personas jurídicas interesadas en participar en las actividades culturales y en las fiestas que organiza el Ayuntamiento.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, imagen.
Categorías de destinatarios	Medios de comunicación.
Transferencias Internacionales	No están previstas
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Actividades de Promoción Turística

Fines del tratamiento	Organización y gestión de actividades y eventos de promoción turística del municipio.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Participantes en las actividades de promoción turística del municipio.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, imagen, datos económicos.
Categorías de destinatarios	Entidades financieras, empresas organizadoras de los eventos.
Transferencias Internacionales	No están previstas
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Actividades Deportivas y Gestión de Centros Deportivos Municipales

Fines del tratamiento	Organización y gestión de actividades y eventos deportivos, gestión de los centros deportivos municipales.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Personas interesadas en participar en las actividades deportivas y usuarios de los centros deportivos municipales.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, imagen, fecha de nacimiento, datos económicos.
Categorías de destinatarios	Entidades financieras, empresas organizadoras de eventos deportivos.
Transferencias Internacionales	No están previstas
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Actividades Educativas y de Preservación Medioambiental

Fines del tratamiento	Organización y gestión de actividades y eventos de educación y preservación del medio ambiente.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Participantes en las actividades y eventos educativos y de preservación del medio ambiente.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, imagen, datos económicos.
Categorías de destinatarios	Entidades financieras, empresas organizadoras de los eventos.
Transferencias Internacionales	No están previstas
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Agencia de Desarrollo Local: Gestión de la Bolsa de Empleo

Fines del tratamiento	Gestión de las solicitudes de inscripción a la bolsa de empleo y de las ofertas de empleo recibidas; información y asistencia en elaboración del CV, ayuda a los demandantes inscripción en plataformas de empleo.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: art. 6. 1 a) Consentimiento del interesado para uno o varios fines específicos.
Categorías de afectados	Demandantes de empleo que se inscriben en la bolsa de empleo. Representantes de las empresas que presentan ofertas de empleo.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI/ Documento identificativo, dirección, firma y teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud. Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha lugar de nacimiento y datos familiares. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo.
Categorías de destinatarios	Empresas que quieren cubrir puestos de trabajo. SEPE, SCE Plataformas de empleo
Transferencias Internacionales	No están previstas
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos relativos a la inscripción de los demandantes de empleo se suprimirán a los 3 meses de la inscripción
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Agencia de Desarrollo Local: Acreditación de la identidad para obtención de certificado digital

Fines del tratamiento	Gestionar la acreditación de la identidad de los solicitantes de certificados digitales de persona física.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: art. 6. 1 a) Consentimiento del interesado para uno o varios fines específicos
Categorías de afectados	Personas que solicitan el servicio al Ayuntamiento
Categorías de datos personales	Datos identificativos: Nombre, apellidos, NIF.
Categorías de destinatarios	FNMT-RCM
Transferencias Internacionales	No están previstas.
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Agencia de Desarrollo Local: Formación para la Inserción Laboral

Fines del tratamiento	Promover y gestionar cursos de formación para la capacitación de personas desempleadas o cualquier persona interesada en mejorar su formación.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: art. 6. 1 a) Consentimiento del interesado para uno o varios fines específicos.
Categorías de afectados	Personas interesadas en los cursos que demandan información sobre los cursos promovidos por la Agencia de Empleo Local y personas que se inscriben en los mismos.
Categorías de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos, NIF, NIE De contacto: dirección postal, electrónica, teléfono. De empleo: desempleado, profesión. Económicos: datos bancarios.
Categorías de destinatarios	Empresas, asociaciones o fundaciones encargadas de impartir los cursos.
Transferencias Internacionales	No están previstas.
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Agencia de Desarrollo Local: Promoción de la Actividad Empresarial

Fines del tratamiento	Gestión de las solicitudes de inscripción en programas de formación y acompañamiento en emprendimiento y autoempleo.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: art. 6. 1 a) Consentimiento del interesado para uno o varios fines específicos
Categorías de afectados	Usuarios del servicio
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI/ Documento identificativo, Nacionalidad, dirección, firma y teléfono. Datos de características personales: edad, fecha y lugar de nacimiento
Categorías de destinatarios	Otras AAPP competentes SEPE, SCE
Transferencias Internacionales	No están previstas
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Agencia de Desarrollo Local: Gestión de los Mercados Municipales

Fines del tratamiento	Adjudicación, gestión, inspección y control de los puestos del mercado municipal.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Personas concesionarias de los puestos del mercado municipal y personas autorizadas para el uso de determinados espacios y puestos de venta.
Categorías de datos personales	Identificativos: Nombre y apellidos, dirección, teléfono, DNI, fecha de nacimiento. Imagen, firma manuscrita, firma electrónica. Económicos y sociales: seguridad social, datos bancarios, libro de familia. Datos profesionales: carnet de manipulador de alimentos.
Categorías de destinatarios	Otras AAPP competentes.
Transferencias Internacionales	No están previstas
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad correspondientes con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Aparcamientos Municipales

Fines del tratamiento	Gestión de las zonas de aparcamiento municipal.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Usuarios de los aparcamientos municipales, zonas azules y accesos autorizados.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, NIF, dirección, matrícula del coche.
Categorías de destinatarios	No están previstas
Transferencias Internacionales	No están previstas
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Biblioteca Municipal

Fines del tratamiento	Gestión y control de préstamos de libros o publicaciones depositados en la biblioteca municipal.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
Categorías de afectados	Usuarios registrados de las bibliotecas municipales y personas que solicitan en préstamo libros u otras publicaciones de la biblioteca.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, dirección, firma, imagen, correo electrónico y teléfono.
Categorías de destinatarios	No están previstas las comunicaciones de datos.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazos de supresión	Los datos de usuarios del servicio se conservarán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión. Los datos de préstamos se cancelarán una vez hayan finalizado.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Gestión de Brechas de Seguridad de los Datos Personales

Fines del tratamiento	Gestión de las brechas de seguridad de los datos personales, notificación a la AEPD y, en su caso, comunicación al interesado.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Personas físicas o representantes de personas jurídicas afectadas de producirse una brecha de seguridad de los datos.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico. Datos relativos a la brecha.
Categorías de destinatarios	Agencia Española de Protección de Datos. Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado
Transferencias Internacionales	No están previstas
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Los previstos en la normativa de protección de datos. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Cementerio Municipal

Fines del tratamiento	Gestión de los cementerios municipales y control sanitario de los cementerios y de la actividad mortuoria.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1. c) Obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Personas concesionarias, beneficiarios de los nichos y familiares de las personas difuntas.
Categorías de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos, DNI, dirección y teléfono, municipio de nacimiento. Económicos.
Categorías de destinatarios	Empresas prestadoras de servicios funerarios.
Transferencias Internacionales	No están previstas.
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento

Censo Municipal de Animales de Compañía

Fines del tratamiento	Gestión y control del Registro de animales domésticos del municipio.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1. e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión en interés público. RGPD: 6.1 c) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Propietarios y poseedores de animales domésticos.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI o, en su caso NIE, Pasaporte; tarjeta de residencia, domicilio habitual, dirección, firma, teléfono, correo electrónico.
Categorías de destinatarios	Órganos administrativos competentes. Otras Administraciones Públicas competentes. Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
Transferencias Internacionales	No están previstas.
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Gestión del Archivo Municipal

Fines del tratamiento	Gestión y control de acceso y consulta a los documentos que forman parte del Archivo Municipal.
Base jurídica del tratamiento	Art.6.1 c) RGPD tratamiento necesario para cumplimiento legal aplicable al Responsable del tratamiento. RGPD: 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Personas físicas que constan en el fondo documental municipal y en otras fuentes que son custodiados en el Archivo Municipal. Personas que solicitan el acceso a los documentos del Archivo Municipal.
Categorías de datos personales	Datos identificativos, socioeconómicos, datos de menores, datos psicosociales. Datos identificativos y de contacto de los usuarios del Archivo Municipal.
Categorías de destinatarios	Otras AAPP, usuarios del archivo municipal.
Transferencias Internacionales	No están previstas.
Plazos de supresión	Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Ley 3/1990, de 22 de febrero, de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Gestión de Expedientes Administrativos

Fines del tratamiento	Gestión de expedientes administrativos iniciados de oficio o a solicitud del interesado.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.
Categorías de afectados	Personas físicas o representantes de personas jurídicas que tengan la categoría de interesados en el expediente de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, firma, dirección, teléfono, correo electrónico. Datos de características personales, sociales y profesionales. Datos económicos financieros, de seguros. Datos relativos al expediente en cuestión.
Categorías de destinatarios	Interesados. Otras AAPP competentes Órganos judiciales.
Transferencias Internacionales	No están previstas
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Gestión de Expedientes de Protección de Datos

Fines del tratamiento	Gestión de expedientes relativos a las peticiones que las personas realizan a la Delegada de Protección de Datos.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Personas físicas o representantes de personas jurídicas que se dirigen a la Delegada de Protección de Datos para formular una queja o pedir su intervención en cuestiones relativas a la protección de sus datos personales.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, firma, dirección, teléfono, correo electrónico. Datos relativos a la petición.
Categorías de destinatarios	Agencia Española de Protección de Datos.
Transferencias Internacionales	No están previstas
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Gestión de Tributos

Fines del tratamiento	Gestión y control de los tributos y tasas de competencia municipal.
Base jurídica del tratamiento	Art.6.1 c) RGPD tratamiento necesario para cumplimiento legal aplicable al Responsable del tratamiento. Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Ley de Bases del Régimen Local.
Categorías de afectados	Contribuyentes, obligados tributarios.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, NIF, dirección, dirección electrónica, firma manuscrita, firma electrónica. Datos tributarios. Datos bancarios.
Categorías de destinatarios	Otras AAPP, entidades financieras, Tribunal de Cuentas.
Transferencias Internacionales	No están previstas.
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Gestión Económica y Presupuestaria

Fines del tratamiento	Gestión de expedientes de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto del Ayuntamiento.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Personal, funcionario y laboral del Ayuntamiento, proveedores, beneficiarios de subvenciones, sancionados, licitadores.
Categorías de datos personales	Datos identificativos y de contacto: Nombre y apellidos, NIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono. Datos económico financieros y de seguros: Datos bancarios.
Categorías de destinatarios	Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Entidades financieras. Intervención General de la Administración del Estado. Tribunal de Cuentas Plataforma de contratación del Estado. Registro público de contratos.
Transferencias Internacionales	No están previstas
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Guarderías Municipales

Fines del tratamiento	Registro inscripción y preinscripción a las guarderías municipales.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Personas interesadas en inscribir a los menores y los menores que van a ser inscritos en las guarderías municipales.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, imagen y fecha de nacimiento del menor. Datos de los padres: nombre y apellidos, NIF, dirección, teléfonos de contacto, correo electrónico, datos económicos.
Categorías de destinatarios	Entidades bancarias.
Transferencias Internacionales	No están previstas
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa a archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Licencias Urbanismo y de Actividades

Fines del tratamiento	Gestión de licencias de obras, de ocupación y de actividades.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Personas que soliciten al Ayuntamiento una licencia de obras, de ocupación o de actividades.
Categorías de datos personales	Identificativos y de contacto: nombre, apellidos, NIF, dirección, teléfono, correo electrónico, firma. Datos económicos y/o comerciales.
Categorías de destinatarios	No están previstas
Transferencias Internacionales	No están previstas
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Padrón de Habitantes

Fines del tratamiento	<p>Constitución de la población del municipio. Adquisición de la condición de vecino Acreditación de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Estadísticos, históricos y científicos.</p>
Base jurídica del tratamiento	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local</p> <p>Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.</p>
Categorías de afectados	<p>Personas que viven en el municipio y solicitan la inscripción en el padrón.</p>
Categorías de datos personales	<p>Nombre y apellidos, DNI o, en su caso NIE, Pasaporte; sexo, domicilio habitual, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, nivel de estudios.</p>
Categorías de destinatarios	<p>Instituto Nacional de Estadística, AAPP competentes para las finalidades legalmente asignadas al Padrón Municipal, Diputado del Común, Ministerio Fiscal, Jueces o Tribunales, Audiencia de Cuentas Canaria.</p>
Transferencias Internacionales	<p>No están previstas.</p>
Plazos de supresión	<p>Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Las hojas padronales se conservaran por un período no inferior a cien años. Posteriormente dicha documentación formará parte del Patrimonio Documental Español.</p>
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.</p>

Participación Ciudadana

Fines del tratamiento	Actividades de participación de las personas y de la sociedad civil en la toma de decisiones públicas.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Personas y representantes de asociaciones que participen en las actividades relativas a la participación ciudadana del municipio.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, NIF, dirección postal, dirección electrónica, firma, teléfono, fecha de nacimiento.
Categorías de destinatarios	No están previstas
Transferencias Internacionales	No están previstas
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Perrera Municipal

Fines del tratamiento	Gestión de la recogida de animales perdidos o abandonados del municipio. Tramitación adopción de animales abandonados Campañas de vacunación e identificación de los animales.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1 b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
Categorías de afectados	Personas propietarias de los animales y representantes de las protectoras de animales.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, NIF, dirección postal, firma, teléfono.
Categorías de destinatarios	No están previstas
Transferencias Internacionales	No están previstas
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Policía Local: Atestados e Informes

Fines del tratamiento	Gestión de los datos de las personas implicadas en un accidente de tráfico.
Base jurídica del tratamiento	RGPD art. 6.1 e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Personas involucradas en accidentes de circulación.
Categorías de datos personales	Identificativos y de contacto: Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico. Datos relativos a los hechos y a las infracciones. Matricula de los vehículos implicados, CIA aseguradora.
Categorías de destinatarios	Otros órganos administrativos del Ayuntamiento, otros cuerpos policiales, AAPP competentes, Fiscalía, CIA aseguradoras.
Transferencias Internacionales	No están previstas.
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Policía Local: Denuncias Ordenanzas Municipales

Fines del tratamiento	Gestión de los procedimientos relativos a infracciones de las ordenanzas municipales dentro del ámbito de sus competencias.
Base jurídica del tratamiento	RGPD art. 6.1 e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Art.6.1 c) obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Personas sujetas al procedimiento sancionador.
Categorías de datos personales	Datos identificativos y de contacto: Nombre y apellidos, NIF, dirección postal y/o electrónica, imagen, teléfono, firma manual, firma electrónica. Datos relativos a la infracción.
Categorías de destinatarios	Otros órganos administrativos del Ayuntamiento, otros cuerpos policiales, AAPP competentes, Ministerio Fiscal.
Transferencias Internacionales	No están previstas.
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Policía Local: Gestión de Multas de Tráfico

Fines del tratamiento	Gestión de multas por infracciones de tráfico.
Base jurídica	RGPD art. 6.1 e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Art.6.1 c) obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Personas infractoras de las normas de tráfico y/o seguridad vial.
Categorías de datos personales	Identificativos y de contacto: Nombre y apellidos, DNI, dirección postal, teléfono. Matrícula del vehículo.
Categorías de destinatarios	Otros órganos administrativos del Ayuntamiento, otros cuerpos policiales, AAPP competentes (Agencia Tributaria, DGT)
Transferencias Internacionales	No están previstas.
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Policía Local: Gestión de Plantilla

Fines del tratamiento	Gestión del expediente del personal, turnos de servicio, asignación de equipos, registro de condecoraciones.
Base jurídica del tratamiento	Art.6.1 c) obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Personal Policía Local.
Categorías de datos personales	<p>Personales: Nombre y apellidos, D.N.I., Fecha y lugar de nacimiento, dirección y teléfonos, Fotografía.</p> <p>Sociales: Estado civil, número de hijos y edad de los mismos.</p> <p>Profesionales y de empleo: Número policial, Fechas de ingreso y ascenso, Cursos profesionales realizados. Premios y recompensas.</p> <p>Sanciones disciplinarias no canceladas. Permisos de conducir. Destinos.</p> <p>Bajas por accidente o enfermedad. Vacaciones, excedencias o permisos especiales. Tallas de prendas de vestuario. Arma reglamentaria, y si poseyera otras, el número de las mismas. Situaciones especiales para el servicio. Titulaciones académicas acreditadas.</p>
Categorías de destinatarios	No están previstas.
Transferencias Internacionales	No están previstas.
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Policía Local: Registro y grabación de llamadas

Fines del tratamiento	Atención y Registro de llamadas telefónicas externas para dejar constancia de denuncias, solicitudes de información y actuaciones de la Policía Local. Fines de control y defensa de las actuaciones de la Policía.
Base jurídica del tratamiento	RGPD art. 6.1 e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Personas implicadas en las llamadas telefónicas y personal de la Policía Local.
Categorías de datos personales	Identificativos y de contacto: Nombre y apellidos, DNI, dirección postal, teléfono. Datos relativos al motivo de la llamada.
Categorías de destinatarios	Otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Fiscalía, Juzgados, AAPP competentes.
Transferencias Internacionales	No están previstas.
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Policía Local: Registro de intervenciones y demandas de servicios

Fines del tratamiento	Gestión de las intervenciones realizadas y demandas de servicio a la policía local.
Base jurídica del tratamiento	RGPD art. 6.1 e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Personas implicadas en las intervenciones realizadas por la Policía Local y personas demandantes de servicios a la Policía Local.
Categorías de datos personales	Identificativos y de contacto: Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico. Datos relativos al servicio o a la intervención.
Categorías de destinatarios	Otros órganos administrativos del Ayuntamiento, otros cuerpos policiales, AAPP competentes, Fiscalía.
Transferencias Internacionales	No están previstas.
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Policía Local: Registro de Vehículos Abandonados

Fines del tratamiento	Gestión de los expedientes de localización y retirada de vehículos abandonados en la vía pública.
Base jurídica del tratamiento	RGPD art. 6.1 e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Personas implicadas en el expediente de retirada del vehículo de la vía pública.
Categorías de datos personales	Identificativos y de contacto: Nombre y apellidos, DNI, dirección postal, teléfono. Matrícula del vehículo.
Categorías de destinatarios	Otras AAPP y a centros autorizados para el tratamiento de vehículos usados.
Transferencias Internacionales	No están previstas.
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Policía Local: Videovigilancia Edificios e instalaciones Municipales

Fines del tratamiento	Garantizar la seguridad y la protección de las personas y los bienes, los edificios, instalaciones y dependencias municipales.
Base jurídica del tratamiento	RGPD art. 6.1 e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Personas que acceden a los edificios e instalaciones municipales.
Categorías de datos personales	Imagen
Categorías de destinatarios	Otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Fiscalía y Tribunales
Transferencias Internacionales	No están previstas.
Plazos de supresión	Se suprimirán en el periodo máximo de un mes.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Prensa y Comunicación

Fines del tratamiento	Gestión de las actividades de comunicación a la ciudadanía de las actividades municipales y/o de las que afecten o puedan interesar a la ciudadanía.
Base jurídica del tratamiento	RGPD art. 6.1 e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Personas interesadas o que son objeto de la información que se difunde.
Categorías de datos personales	Identificativos: nombre, apellidos, imagen. Académicos y profesionales: formación, titulaciones, profesión, cargo. Datos relativos a la información concreta que se difunde.
Categorías de destinatarios	Medios de comunicación social
Transferencias Internacionales	No están previstas.
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Provisión de Puestos de Trabajo

Fines del tratamiento	Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.
Base jurídica del tratamiento	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p>
Categorías de afectados	Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo.
Categorías de datos personales	<p>Nombre y apellidos, DNI/ Documento identificativo, número de registro de personal, dirección, firma y teléfono.</p> <p>Categorías especiales de datos: datos de salud (discapacidades).</p> <p>Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.</p> <p>Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.</p> <p>Datos de detalle de empleo y carrera administrativa.</p>
Categorías de destinatarios	Boletín Oficial de Estado o equivalente.
Transferencias Internacionales	No están previstas.
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Quejas y Sugerencias

Fines del tratamiento	Registro y tramitación de quejas y sugerencias presentadas por los ciudadanos en relación a la actuación del Ayuntamiento.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: art. 6.1 c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público
Categorías de afectados	Personas que presentan quejas y sugerencias al Ayuntamiento.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI/Documento identificativo, dirección, teléfono, correo electrónico y firma. Datos de la queja o sugerencia.
Categorías de destinatarios	Otras Administraciones, cuando proceda.
Transferencias Internacionales	No previstas.
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Recaudación

Fines del tratamiento	Gestión del procedimiento de recaudación de impuestos, tributos y otros ingresos de derecho público.
Base jurídica del Tratamiento	RGPD: 6.1 c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación aplicable al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Personas obligadas al pago de los impuestos, tributos, sanciones u otros ingresos de derecho público.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, NIF, dirección. Datos tributarios.
Categorías de destinatarios	AAPP competentes, Agencia Tributaria, DGT.
Transferencias Internacionales	No están previstas
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Registro Municipal Tenencia Animales Potencialmente Peligrosos

Fines del tratamiento	Gestión y control de las licencias de tenencia de animales peligrosos e idoneidad de los propietarios. Gestión del Registro municipal de animales peligrosos.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1. e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión en interés público. RGPD: 6.1 c) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Propietarios de animales potencialmente peligrosos.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI o, en su caso NIE, Pasaporte; tarjeta de residencia, domicilio habitual, lugar y fecha de nacimiento, firma, certificado de antecedentes penales, certificado de aptitud psicológica, número de licencia.
Categorías de destinatarios	Registro Central de la CA. Otras Administraciones Públicas competentes. Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Jueces y Tribunales.
Transferencias Internacionales	No están previstas.
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Registro de Asociaciones

Fines del tratamiento	Gestión del Registro municipal de asociaciones. Estadísticos, históricos y científicos.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1. e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión en interés público.
Categorías de afectados	Persona de contacto y/o representantes de la asociación o entidad.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, firma.
Categorías de destinatarios	No están previstos.
Transferencias Internacionales	No están previstas.
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Registro de Entradas y Salidas

Fines del tratamiento	Gestión del registro de entrada y salida de documentos del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Categorías de afectados	Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirigen al Ayuntamiento, o reciben comunicaciones del mismo.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma. Datos de representación en su caso. Datos relacionados con el documento presentado.
Categorías de destinatarios	Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.
Transferencias Internacionales	No están previstas.
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Registro de Intereses y Bienes Patrimoniales

Fines del tratamiento	Publicación en el portal de transparencia las actividades, bienes e ingresos de los Concejales, cargos electos y no electos de la Junta de Gobierno Local.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1 c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Concejales, cargos electos y no electos de la Junta de Gobierno Local.
Categorías de datos personales	Identificativos Datos relativos a incompatibilidades. Datos económicos: renta, participación en sociedades, bienes y transacciones económicas.
Categorías de destinatarios	Publicación en el portal de transparencia del Ayuntamiento.
Transferencias Internacionales	No están previstas
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se suprimirán al final del mandato.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Registro de Uniones de Hecho

Fines del tratamiento	Gestión de Registro municipal de uniones de hecho. Estadísticos, históricos y científicos.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1. e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión en interés público.
Categorías de afectados	Ciudadanos empadronados en el municipio que solicitan la inscripción en el Registro de Uniones de Hecho del Ayuntamiento.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, DNI o, en su caso NIE, Pasaporte; tarjeta de residencia, estado civil, domicilio habitual, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, firma.
Categorías de destinatarios	Administraciones públicas competentes para evitar doble inscripción.
Transferencias Internacionales	No están previstas.
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Retribuciones de los Miembros de la Corporación

Fines del tratamiento	Gestionar el pago de la retribución de los miembros de la corporación municipal por el ejercicio de su cargo.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Miembros de la Corporación Municipal que perciben retribuciones por el ejercicio de su cargo.
Categorías de datos personales	Identificativos y de contacto: Nombre, apellidos, NIF, dirección, imagen, teléfono, firma manual y/o electrónica. Económicos: bancarios, de renta. Relativos a incompatibilidades: bienes y transacciones económicas.
Categorías de destinatarios	Administración tributaria, Entidades financieras, Otras AAPP competentes.
Transferencias Internacionales	No están previstas
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

RRHH

Fines del tratamiento	<p>Gestión de personal, funcionario y laboral del Ayuntamiento.</p> <p>Expediente del trabajador. Control horario. Incompatibilidades. Formación. Acción social. Prevención de riesgos laborales.</p> <p>Gestión nómina del personal del Ayuntamiento, así como de todos los productos derivados de la misma.</p> <p>Gestión económica de la acción social y obtención de estadísticas destinadas a la gestión económica del personal.</p> <p>Gestión de la actividad sindical en el Ayuntamiento.</p>
Base jurídica del tratamiento	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p>
Categorías de afectados	<p>Personal laboral y funcionario del Ayuntamiento y de sus familiares.</p>
Categorías de datos personales	<p>Nombre y apellidos, DNI/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono.</p> <p>Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos de los pagos de cuotas sindicales, representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros.</p> <p>Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.</p> <p>Datos de circunstancias familiares: fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones.</p> <p>Datos académicos y profesionales: titulaciones, formación y experiencia profesional.</p>

	<p>Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades.</p> <p>Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.</p> <p>Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, deducciones impositivas, retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso). Datos bancarios.</p> <p>Otros datos: datos relativos a la acción social, datos sobre sanciones en materia de función pública.</p>
Categorías de destinatarios	<p>Instituto Nacional de Administración Pública.</p> <p>Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales.</p> <p>Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios.</p> <p>Tesorería General de la Seguridad Social.</p> <p>Organizaciones sindicales.</p> <p>Entidades financieras.</p> <p>Agencia Estatal de Administración Tributaria.</p> <p>Intervención General de la Administración del Estado</p> <p>Tribunal de Cuentas.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas.
Plazos de supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p> <p>Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p>
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Servicios Sociales: Actividades de Prevención

Fines del tratamiento	Organización y realización de actividades dirigidas a personas o colectivos en situación de riesgo o marginación social para prevenir la exclusión y lograr la reinserción familiar y social. Organización y realización de acciones dirigidas a la población general y a centros escolares para promover actitudes que favorezcan la convivencia ciudadana y promoción del voluntariado social.
Base jurídica	RGPD: 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Población en general, menores, colectivos en situación de exclusión social.
Categorías de datos personales	En los programas que requieren inscripción: nombre, apellidos, teléfono, curso escolar (cuando va dirigido a menores).
Categorías de destinatarios	Órganos administrativos competentes, otras AAPP competentes. Entidades privadas con las que se haya suscrito contratos, convenios o acuerdos de colaboración.
Transferencias Internacionales	No están previstas Transferencias Internacionales de Datos.
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Servicios Sociales: Atención Domiciliaria

Fines del tratamiento	Prestación de ayuda domiciliaria u otras atenciones a personas o familias en situaciones que requieren ayuda para la realización de sus actividades habituales o en situaciones de conflicto psicofamiliar .
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; Art. 9.2 b) tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones o el ejercicio de derechos del interesado en el ámbito del Derecho de la seguridad y la protección social.
Categorías de afectados	Personas que requieren ayuda para la realización de las actividades cotidianas y familias en situaciones de conflicto psicofamiliar para algunos de sus miembros: mayores, discapacitados, niños, mujeres.
Categorías de datos personales	Datos de la unidad convivencial. Identificativos : nombre, apellidos, teléfonos, dirección, DNI, NIE. Socio-económicos: fecha nacimiento, ingresos, gastos, datos cuenta bancaria; informes escolares. Categorías especiales: de salud, como informes médicos, minusvalías, informes psicológicos.
Categorías de destinatarios	Órganos administrativos competentes, otras AAPP competentes, Entidades privadas con las que se haya suscrito convenios o acuerdos de colaboración. Fiscalía. Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
Transferencias Internacionales	No están previstas Transferencias Internacionales de Datos.
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Servicios Sociales: Atención Primaria

Fines del tratamiento	<p>Facilitar información a los ciudadanos de los derechos y recursos existentes y los procedimientos disponibles ante una situación de necesidad social determinada.</p> <p>Evaluación de la situación de necesidad social, diagnóstico y emisión de informe social.</p> <p>Prescribir a la persona interesada el recurso idóneo o las medidas a adoptar para paliar la necesidad social.</p> <p>Tramitación de los recursos internos y/o realización de las gestiones necesarias para obtener recursos externos del Sistema de Servicios Sociales.</p> <p>Derivación cuando sea necesario a los recursos y/o servicios externos al sistema.</p>
Base jurídica del tratamiento	<p>RGPD: 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento;</p> <p>Art. 9.2 b) tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones o el ejercicio de derechos del interesado en el ámbito del Derecho de la seguridad y la protección social.</p>
Categorías de afectados	<p>Personas que son atendidas por los Servicios Sociales del Ayuntamiento y sus familiares</p>
Categorías de datos personales	<p>Datos de la unidad de convivencia. Identificativos y de contacto: nombre, apellidos, teléfonos, dirección, DNI, NIE, fecha nacimiento, núm. seguridad social, firma. Socio-económicos: parentesco, profesionales, laborales, ingresos, gastos, datos cuenta bancaria; informes escolares. Categorías especiales: de salud como informes médicos, minusvalías, informes psicológicos. Relativos a condenas o infracciones penales: resoluciones judiciales.</p>
Categorías de destinatarios	<p>Órganos administrativos competentes, otras AAPP competentes, Entidades privadas con las que se haya suscrito convenios o acuerdos de colaboración, Fiscalía. Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.</p>
Transferencias Internacionales	<p>No están previstas Transferencias Internacionales de Datos.</p>
Plazos de supresión	<p>Los datos se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación.</p>
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.</p>

Servicios Sociales: Control Absentismo Escolar

Fines del tratamiento	Control y prevención del absentismo escolar y establecer las medidas adecuadas para combatir el absentismo escolar.
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; RGPD: 6.1 c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Menores y progenitores
Categorías de datos personales	De los menores: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, curso, dirección y faltas de asistencia; identificativos y de contacto de los padres: nombre, apellidos, NIF y teléfono.
Categorías de destinatarios	Órganos administrativos competentes, otras AAPP competentes, Ministerio Fiscal, Jueces y Tribunales.
Transferencias Internacionales	No están previstas Transferencias Internacionales de Datos.
Plazos de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Servicios Sociales: Infancia y Familia

Fines del tratamiento	<p>Detección e intervención familiar en situaciones de riesgo para los menores.</p> <p>Declaración de la situación de riesgo para los menores, adoptando las medidas necesarias para su protección.</p> <p>Realización de propuesta de Desamparo.</p>
Base jurídica	<p>RGPD: 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento;</p> <p>Art. 9.2 b) tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones o el ejercicio de derechos del interesado en el ámbito del Derecho de la seguridad y la protección social.</p>
Categorías de afectados	Menores y los miembros de la unidad de convivencia.
Categorías de datos personales	<p>Datos de la unidad convivencial. Identificativos y de contacto: nombre, apellidos, teléfonos, dirección, DNI, NIE, fecha nacimiento. Socio-económicos: parentesco, profesionales, laborales, ingresos, gastos, datos cuenta bancaria; informes escolares. Categorías especiales: de salud como informes médicos, minusvalías, informes psicológicos, denuncias, antecedentes policiales. Relativos a condenas o infracciones penales: resoluciones judiciales.</p>
Categorías de destinatarios	Órganos administrativos competentes, otras AAPP competentes, Entidades privadas con las que se haya suscrito convenios o acuerdos de colaboración. Ministerio Fiscal, Jueces y Tribunales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
Transferencias Internacionales	No están previstas Transferencias Internacionales de Datos.
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Subvenciones y Ayudas

Fines del tratamiento	Tramitación, gestión, resolución y, en su caso, concesión de subvenciones a personas físicas o entidades que solicitan una subvención ante el Ayuntamiento.
Base jurídica	RGPD: 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Categorías de afectados	Personas físicas o representantes de personas jurídicas o asociaciones que solicitan ayudas o subvenciones que otorga el Ayuntamiento y miembros de la unidad familiar.
Categorías de datos personales	Identificativos y de contacto: Nombre y apellidos, DNI, dirección postal, teléfono, firma manuscrita y firma electrónica. Características personales: ocupación, nivel de renta, datos de formación Familiares: estado civil, datos de menores. Categorías especiales: dependiendo del tipo de subvención se pueden tratar datos de salud,
Categorías de destinatarios	Otras AAPP competentes, entidades financieras para el pago de las ayudas.
Transferencias Internacionales	No están previstas
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Tablón de Edictos

Fines del tratamiento	Publicación de los actos administrativos, notificaciones o comunicaciones que, por disposición legal o reglamentaria, son de publicación obligatoria.
Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Categorías de afectados	Personas físicas o representantes de personas jurídicas afectados por el acto administrativo o la comunicación.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI Datos relativos al acto o a la comunicación.
Categorías de destinatarios	Publicación en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.
Transferencias Internacionales	No están previstas
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.

Transparencia

Fines del tratamiento	Registrar y tramitar las solicitudes de acceso a la información realizadas por los ciudadanos de acuerdo con la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.
Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública .
Categorías de afectados	Personas que solicitan la información pública.
Categorías de datos personales	Nombre y apellidos, NIF, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.
Categorías de destinatarios	Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias.
Transferencias Internacionales	No están previstas
Plazos de supresión	Se conservaran durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Además, será de aplicación la normativa relativa archivos y documentación
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, descritas en la política de protección de datos y seguridad de la información del Ayuntamiento.